



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 239.-

REF: SE APRUEBA LOS TÉRMINOS TÉCNICOS
DENOMINADO SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA
ANIVERSARIO MUNICIPAL N° 37.

PUERTO WILLIAMS; JUNIO 07 DE 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- Los Términos Técnicos denominado SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ANIVERSARIO MUNICIPAL N° 37, elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 185, de fecha 06/06/2023 del Departamento de Desarrollo comunitario a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 519, de fecha 07/06/2023 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, en todos sus partes, los Términos Técnicos denominado **SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ANIVERSARIO MUNICIPAL N° 37**, que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio.
- 2° **IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Adj: Términos Técnicos denominado **SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ANIVERSARIO MUNICIPAL N° 37.**

PFA/LSP/ POG/lsp
Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Control
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Alcaldía
7. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 07 de junio de 2023

MEMORANDUM N° 519

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar muy cordialmente, Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación; **"Términos técnicos para Servicio de Producción para Aniversario Municipal N°37"**, conforme al memorándum N° 185 que se adjunta de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario.




PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PA/vac.
Distribución:
Secmun
Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 6 de Junio del 2022.

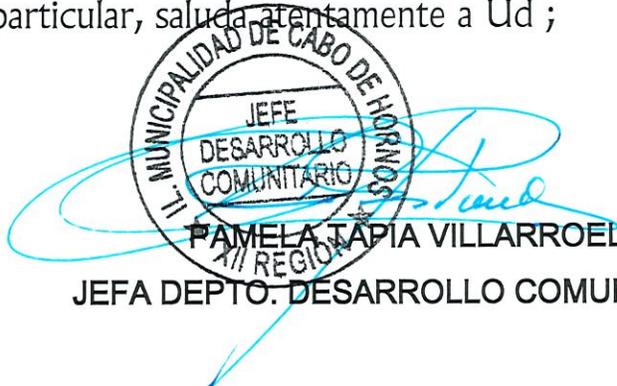
MEMORANDUM N°185

A: ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, junto con saludar a Ud. solicito instruir a quien corresponda para decretar los términos técnicos para Servicio de Producción para Aniversario Municipal N°37, que se adjuntan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud ;


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ mab
Distribución:

1. Alcaldía ✓
2. DDC



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Departamento de Desarrollo Comunitario

*TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

IDENTIFICACION :SERVICIOS DE PRODUCCION, ANIVERSARIO MUNICIPAL

MANDANTE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

UNIDAD TÉCNICA : DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVOS: Contratar servicio de Producción de Eventos, para realizar la ceremonia del Aniversario Municipal N°37 de la Municipalidad de Cabo de Hornos que se desarrollara, en el Centro Subantártico, el día 19 de junio del presente, donde se destacaran a funcionarios por años de servicio. Posteriormente realizar una actividad de camaradería con los funcionarios del municipio.

GENERALIDADES: ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

1. El día 19 de Junio se requiere de amplificación e iluminación para la Ceremonia Aniversario a realizarse el día 19 de junio del presente en horario a coordinar con el Municipio.
2. Considerar reconocimiento para 10 funcionarios que cumplen años de servicio.(Contemplar 5 ramos de flores, 10 galvanos de madera o similar, 10 lápiceras marca Parker o similar de buena calidad.
3. Se debe contemplar personas idóneas que realicen la preparación de un asado en lugar a confirmar por el Municipio para 80 personas. Esta actividad se debe considerar posterior a la ceremonia aniversario y se debe contemplar dos choripán por persona, además considerar Carne de Vacuno, pollo, papas cocidas, una ensalada a la chilena y dos ensaladas que pueden ser de lechuga u otra similar. Además de contemplar Bebidas (10 botellas Coca normal 3lts, 10 Coca Zero 1.5lts, 10 botellas de fanta 1. lt, 5 botellas de 1 lts Sprite, 20 botellas de Vino tinto de 1lt, 20 botellas Pisco Sour. Además de una torta para 30 personas.
 - El municipio entregara el menaje correspondiente para la actividad.
 - Los excedentes de insumos que queden disponibles deberán ser entregados a la organización del municipio.
 - Una vez finalizado el asado, se deberá retirar el menaje y ser devuelto limpio al municipio, mismas condiciones en que se entregó.
 - Contemplar el aseo del recinto correspondiente al finalizar la actividad.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Departamento de Desarrollo Comunitario

Puntos a considerar para la aceptación de la propuesta:

- El adjudicado debe dar cumplimiento responsablemente a las Actividades en las fechas ofertadas en su propuesta coordinando con el departamento de desarrollo comunitario, la buena ejecución de los puntos detallados anteriormente.
- El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de Compra), es decir mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta, por parte del proveedor.

1. MARCO REGULATORIO

La contratación del oferente o empresa se hará a través de Licitación Pública el portal del Mercado público.

La propuesta será sin intereses y reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El pago se efectuará contra entrega de los productos.

2. PERFIL DEL OFERENTE

Será el que entregue la totalidad de los antecedentes, y que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio. Una vez efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, hará mediante Decreto Municipal, que será subido al portal mercado público.

3. DE LA OFERTA

La entrega de los antecedentes deberá efectuarse a través del Portal Mercado Público.

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es de \$ 5.000.000 pesos, cuyo pago será visado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cabo De Hornos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación será sustentables dando impulso a las empresas de menor tamaño, acorde con la descentralización y el desarrollo local, establecido en el artículo N°23, numeral 3 del Reglamento de la Ley 19.886.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Departamento de Desarrollo Comunitario

| CRITERIOS | EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|---------------------------------------|---|-------------|
| Calidad técnica de bienes o servicios | Puntaje 100 : Puntos: Cumple todos los puntos solicitados. 50 : Puntos: Cumple con observaciones 0 : No cumple. | 30% |
| Criterio Sustentable | Puntaje 100 Puntos : de la comuna 75 Puntos : de la Región 50 Puntos : fuera de la región 0 Puntos : NO indica Nada | 40% |
| Precio | $X=PMO*100/POX$ | 30% |

6. DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta del Programa Aniversario Municipal 2023.

7. ESTADO DE PAGO Y FACTURACIÓN

Para la presentación del Estado de Pago el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Certificado de la Unidad Técnica que avale el estado de pago.

Una vez aprobado el estado de pago por el Mandante, a través de la Unidad Técnica, el proveedor deberá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte de la Unidad Técnica, la Municipalidad, en virtud del artículo 79 bis del reglamento de la ley N° 19.886, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado. Se hace presente que la Municipalidad puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al artículo 19 de la Ley N° 19.983.

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO